

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 8066 de 31 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

Señor(a)
ETERNIT NV, ETEX SERVICES NV

TÍTULO DE LA SOLICITUD: **“PRODUCTOS PARA CUBIERTAS DE FIBROCEMENTO Y MÉTODOS PARA SU PRODUCCIÓN”**

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/EP2018/051964

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de enero de 2018.

PRIORIDAD(ES): 26/01/2017, EP (EUROPEAN PATENT ORGANIZATION(EPO)), 17153233.6

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 15 del radicado N° NC2019/0005910 del 5 de junio de 2019.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de proveer un producto para para cubiertas estéticamente atrayente, fuerte, y resistente, que no desarrollen moho y hongos, deterioro, quiebres roturas y/ daños por termitas. Además, que sean capaces de soportar alto tráfico de peatones y que se adapten a todos los climas.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona productos para cubierta de fibrocemento, en donde los productos de fibrocemento tienen color en la masa.

2. Reivindicaciones relativas a un uso (Art. 14 Decisión 486)

El uso de la reivindicación 15 no es patentable, de acuerdo con el artículo 14, teniendo en cuenta que *“Uso de un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire de conformidad con las reivindicaciones 1 a 8 o la reivindicación 14 como un material para la construcción”* (Reiv. 15), se está caracterizando únicamente por su uso.

3. De la solicitud de patente

3.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)



Oficio N° 8066 de 31 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

La reivindicación 1 que tiene como objeto “*Un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire*” no se encuentra bien definido ya que aunque enseña un elemento en la reivindicación independiente, no divulga todos los elementos que lo conforman y sus proporciones como lo define en la descripción. Se sugiere incluir las reivindicaciones dependientes del producto.

Los términos de las reivindicaciones: “o más” (reiv. 1, 7 y 9), es impreciso, ya que no limita adecuadamente la invención y dificulta la comparación con el estado de la técnica. Se sugiere sustituirlos por un término preciso o un rango concreto.

Se presentan como características técnicas esenciales términos generales, tales como: “proceso de producción de fibrocemento” (Reiv.9), los cuales aunque corresponden a términos ampliamente conocidos, abarcan una extensa gama de posibilidades; sugiriendo de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, se propone realizar las modificaciones respectivas utilizando términos específicos, y/o restringir los componentes reclamados a aquellos que tienen un efecto técnico demostrado.

La Reivindicación 14 presenta un producto, sin embargo, sólo se define por el método de fabricación más no por sus componentes específicos o principales. Se recomienda ajustar la reivindicación identificando las características esenciales del producto.

La reivindicación 9 en su expresión “una producto” tiene un error de traducción. Se sugiere modificarla para que tenga cohesión.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 26 de enero de 2017 que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP3112330	“Coloured fiber cement products and methods for the production thereof”	04 de enero de 2017
D2	US2004083677	“Cementitious exterior sheathing product having improved interlaminar bond strength”	06 de mayo de 2004

D1¹ se refiere a productos de fibrocemento coloreados así como a métodos para fabricar tales productos. La presente invención se refiere además a diversos usos de estos productos de fibrocemento coloreados, en particular como materiales de construcción. (Resumen)

D2² se refiere a productos de revestimiento exterior que incorporan materiales cementosos y, especialmente, revestimiento de fibrocemento que tiene una mayor fuerza de unión interlaminar. (Resumen)

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=EP&NR=3112330A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20170104&DB=&locale=en_EP

²https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004083677A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040506&DB=&locale=en_EP



Oficio N° 8066 de 31 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

5. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

5.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en: “Un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende (...)” (Radicado NC2019/0005910 del 5 de junio de 2019.).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2
Un producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende	Producto de fibrocemento que se colorea en la masa (Reiv. 1)	Revestimiento exterior (Párr. 12)
al menos uno o más pigmentos.	volumen de pigmento (Reiv. 1)	Añadiendo un pigmento (Párr. 14)

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el D1 y en el D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 2 a 8 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

La reivindicación 9 consiste en: “Un método para elaborar una producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende (...)” (Radicado NC2019/0005910 del 5 de junio de 2019.).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1	D2
Un método para elaborar una producto para cubiertas de fibrocemento con color en la masa curado por aire, que comprende	Proceso para producir el producto de fibrocemento que se colorea en masa (Reiv. 8)	Un método de fabricación de un producto de construcción exterior que comprende: (Reiv. 15)
Proveer una suspensión de fibrocemento;	Proporcionar un producto de fibrocemento coloreado en la masa, (Reiv. 8)	formar una lechada que contiene una mezcla cementosa que incluye cemento, fibras de refuerzo y agregado (Reiv. 15)
Elaborar un producto para cubiertas de fibrocemento mediante un proceso de producción de fibrocemento	Obtener un producto de fibrocemento revestido que se colorea en la masa. (Reiv. 8)	Un producto de construcción exterior (Reiv. 15)
Curar con aire el producto para cubiertas de fibrocemento, en donde dicho método se caracteriza por que se agregan uno o más pigmentos a dicho producto de fibrocemento durante el paso (i) y/o el paso (ii).	curar una o más capas de la composición de revestimiento transparente (Reiv. 8) curado con aire (Párr. 129) aplicar a al menos parte de la superficie exterior del producto de fibrocemento coloreado una o más capas de composición de revestimiento que comprenden al menos un aglutinante y al menos un pigmento y / o al menos un relleno, en el que dicha composición de revestimiento se caracteriza por un pigmento concentración de	Curar con aire dicho miembro cementoso (Reiv. 15) Se puede mejorar aún más añadiendo un pigmento al promotor de unión resinosa de modo que el producto tenga un color o tinte en su superficie exterior o en todo el producto. (Párr. 14)

Oficio N° 8066 de 31 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

	volumen (PVC) de entre aproximadamente el 1% y aproximadamente el 20% (Reiv. 8)	
--	---	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del método de la reivindicación 9 habían sido divulgadas previamente en el D1 y en el D2, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Las reivindicaciones dependientes 9 a 14 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

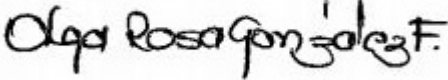
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP3112330	1 a 14	Novedad
D2	US2004083677	1 a 14	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



OLGA ROSA GONZÁLEZ FONSECA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 8066 de 31 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

**INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD**

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0005910		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/EP2018/051964		26 de enero de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
(26/01/2017)				X					
Solicitante									
ETERNIT NV, ETEX SERVICES NV									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 15
Palabras clave utilizadas	FIBER CEMENT AND COLUR AND PIGMENT
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: C04B 28/02

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2019/0002235	18/01/2021	-	-	E
ISA	EP3112330	04/01/2017	1 a 15	(REIVS. 1 Y 8)	X
	US2004083677	06/05/2004	1 a 15	(Reiv 15, Párrs. 12, y 14)	X
	EP0305209	01/03/1989	-	-	A
Patbase	EP3702343	02/09/2020	-	-	E
	IN03168MU2013	03/07/2015	-	-	A
DERWENT	US8293003B1	23/10/2012	-	-	A
	EP3067218A1	14/09/2016	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
(²) Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O.A.					

Oficio N° 8066 de 31 de mayo de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0005910

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: (19/03/2021)
Examinador: Diego Eliseo Cardenas Alarcon